



Resolución de Consejo Directivo **275 / 2025 - EXA -UNSa**
REF EXPL 94-24 Rechazo recurso de consideración interpuesto por el Esp
Nestor Fernando ALMEDA - Descuento de Haberes - Licencia Ordinaria
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
03/06/2025

VISTO La nota de fecha 6 de agosto de 2024 presentada por el Esp. Fernando Almeda mediante la cual interpone recurso jerárquico en contra de la RD 548/2024 EXA- UNSa y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo expresado por el Esp. Fernando Almeda en la mencionada nota,, interpone recurso jerárquico en contra de la RD 548/2024 EXA-UNSa, que rechaza el pedido de reconsideración en contra de la RD 297/2024 EXA-UNSa.

Que, en la nota arriba referenciada solicita al Consejo Directivo de esta Unidad Académica que analice detenidamente el expediente de referencia.

Que, el Consejo Directivo en su Sesión 14° celebrada el 7 de agosto de 2024 y constituido en Comisión elabora el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad: "*Girar la presentación a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina para su análisis*"

Qué, Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina solicita:

1. *Adjuntar la Nota 286/2024 mediante la cual el Esp. Almeda solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/03/2024 por cargo de mayor jerarquía.*
2. *Aclaración a la Jefa de Personal respecto a la comunicación general de fecha 22/12/2023 respecto de los dichos del Esp. Almeda de no haber recibido dicha comunicación. La consulta concreta es si el Sr. Almeda se encuadra dentro de los destinatarios indicados en la comunicación mencionada "A todo el Personal: Docentes y Nodocentes (No permanentes) de la Facultad de Ciencias Exactas:".*
3. *Girar las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica para aclarar y fundamentar las razones por las cuales el jerárquico en subsidio es el Consejo Directivo y no el Consejo Superior puesto que este Consejo no interviene en los asuntos relativos al Personal Nodocente. Así mismo solicitamos opinión respecto a las manifestaciones realizadas por el Esp. Almeda en su Nota de fecha del 06/08/2024 y con sello de recepción del día 07/08/2024 de página 76 a 78 del presente expediente.*

Que, obra en el presente expediente la nota 396/2024 EXASECACA-UNSa de incorporación de la nota de solicitud de licencia sin goce de haberes desde el 1/03/24 en el cargo de Director General Administrativo Académico presentada por el Esp. Fernando Almeda. Adjunta a la misma la **DESICIÓN ADMINISTRATIVA N° 76 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, en la que es designado en el cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Superior.

Que, obra en el Expediente el Dictamen N° 22637 de Asesoría Jurídica con fecha 1 de octubre de 2024 concluye luego del análisis "*No existiendo nuevos elementos que permitan modificar la decisión adoptada, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Esp. Fernando Almeda en contra de la RD 584/2024 EXA- UNSa haciendo saber al interesado que podrá recurrir la misma en el plazo de 15 (quince) días, por vía del recurso jerárquico ante el Consejo Superior.*"



Resolución de Consejo Directivo **275 / 2025 - EXA -UNSa**
REF EXPL 94-24 Rechazo recurso de consideración interpuesto por el Esp
Nestor Fernando ALMEDA - Descuento de Haberes - Licencia Ordinaria
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
03/06/2025

Que, mediante nota 234/2024 EXADPPR-UNSa obra informe de la Jefa de Personal Srta. Sandra Mealla en la que aclara lo solicitado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, expresando que el Sr. Almeda se encuadra dentro de los destinatarios indicados en la comunicación difundida por la Secretaría de Extensión y Bienestar para todo el Personal de la Facultad el día 22/12/2023...

Que, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria 22° celebrada el 18 de diciembre de 2024, resuelve:

1-Rechazar el despacho de la Comisión de Interpretación Reglamento y Disciplina.

2- Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad:

"Volver las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación Reglamento y Disciplina para un nuevo análisis".

Que, obra el Despacho N° 3 de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina la que aconseja:

- 1. Desestimar el Despacho 35 / 2024 - EXAComInterp –UNSa.*
- 2. Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Esp. Néstor Fernando ALMEDA en contra de la resolución R D N° 548/2024 - EXA –UNSa.*
- 3. Informar al Esp. ALMEDA que puede interponer recurso jerárquico ante el Consejo Superior conforme a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.*

El Consejo Directivo, en su 3° Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2025, y bajo la presidencia de la consejera Verónica Javi de Arroyo en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 9°) de la Resolución C.D N°083/99 del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, constituido en Comisión elabora el siguiente despacho el que es aprobado por mayoría:

-Aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina con el siguiente agregado:

-Incorporar, entre el 2° y 3° considerando del despacho, lo siguiente:

Que se dio cumplimiento el art. 1° de la resolución Consejo Superior N° 425/2022 que preceptúa lo siguiente:

Disponer la obligatoriedad de la notificación de Actos Administrativos a través del Correo Electrónico en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, conforme a la Normativa y Régimen Técnico.

Que, si bien el Estatuto de la Universidad no contempla de manera explícita el tratamiento de asuntos como los dirimidos en el presente Expediente, si establece en su artículo 121 inc f) que el Decano ejerce en primera instancia la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de la Facultad, siendo el Consejo Directivo – art 112° la máxima autoridad de la Facultad, ejerciendo el control, por lo que corresponde que el recurso jerárquico en contra de la RD 548EXA-unas sea analizado por el Consejo Directivo, restando eventualmente, la instancia de un nuevo recurso jerárquico ante el Consejo Superior, a los fines de agotar la instancia en sede administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Resolución de Consejo Directivo **275 / 2025 - EXA -UNSa**
REF EXPL 94-24 Rechazo recurso de consideración interpuesto por el Esp
Nestor Fernando ALMEDA - Descuento de Haberes - Licencia Ordinaria
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
03/06/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Esp. Néstor Fernando ALMEDA en contra de la resolución R D N° 548/2024 - EXA -UNSa.

ARTÍCULO 2° Informar al Esp. ALMEDA que puede interponer recurso jerárquico en el plazo de 15 (quince) días ante el Consejo Superior conforme a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 3° Notifíquese fehacientemente al Esp Néstor Fernando Almeda, al Sr. Decano Dr. José Ramón Molina, a la Sra. Vicedecana, Esp Paola del Olmo a la Dirección General Administrativa Económica Financiera, a las Secretarías de esta Unidad Académica, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Dirección General de Personal. Cumplido, reservese.

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa